



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación

Prosperidad
para todos

12400

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2012-050138-NAC
Fecha: 2012-12-27 16:30:40
Enviar a: JOSE HUMBERTO CAÑON D.
No. Folios: 2

SEÑOR:

**JOSÉ HUMBERTO CAÑÓN D.
REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL PAE BOGOTÁ.
CC. 7.303.669.**

ASUNTO: Respuesta a la queja presentada por el señor José Humberto Cañón D. bajo el radicado N° 042386 del 14 de diciembre de 2012 y recibida en la Dirección de Contratación el 21 de diciembre de 2012.

Teniendo en cuenta la queja del asunto, se procede a emitir la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

En primer lugar, se informa que con la intención de facilitar la gestión de la Dirección de Contratación y garantizar la transparencia de los procesos de selección de contratistas, los profesionales a cargo de los trámites no se encuentran autorizados para atender al público, por lo cual existen medios de comunicación idóneos para la realización de consultas o elevación de requerimientos, en medio físico con la respectiva radicación en la Oficina de Gestión Documental de la Sede de la Dirección General ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C. ó mediante los correos oficiales correspondientes a cada uno de los procesos, el canal consultasregionales@icbf.gov.co o mediante el correo electrónico direcciondecontratacion@icbf.gov.co.

Por otra parte, se tiene que la Sede de la Dirección General del ICBF adelantó la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 mediante la cual "el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR invita a acreditar y actualizar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el Programa de Alimentación Escolar en el territorio nacional, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes inscritos en la matrícula oficial acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar".

Con ocasión del proceso de selección en cita, mediante Resolución N° 9550 del 7 de diciembre de 2012, fue adjudicada la operación del Programa de Alimentación Escolar en la zona 1 de la Regional Bogotá a la UNIÓN TEMPORAL PAE BOGOTÁ. Aclarando que la elaboración de los contratos para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2013, sería adelantada en cada una de las Direcciones Regionales.

En desarrollo de la etapa de elaboración del contrato, la UNIÓN TEMPORAL PAE BOGOTÁ presentó unos requerimientos a la Dirección Regional Bogotá, relacionados con los porcentajes de amparo de las garantías del contrato a suscribir, los cuales fueron

2

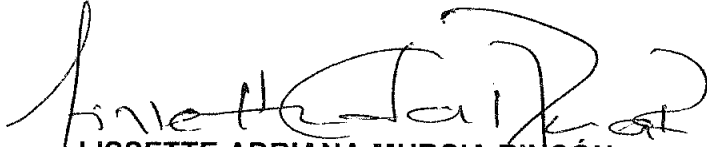
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



trasladados por la Regional a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General, por lo cual se resalta que las solicitudes no fueron presentadas directamente a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.


Así pues, en respuesta a las solicitudes referenciadas, el 13 de diciembre de 2012, ésta Dirección remitió a las Direcciones Regionales ICBF, un alcance al instructivo para la contratación del Programa de Alimentación Escolar, en el cual se aclaró lo correspondiente al porcentaje de los amparos de las garantías, así mismo, mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2012, fue dirigida formalmente la respuesta específica, dirigida a la señora ADRIANA MARCELA ROJAS MURCIA, en calidad de Coordinadora del Grupo de Prevención de la Dirección Regional ICBF Bogotá, por el canal consultas regionales.

Cordial saludo,



LISSETTE ADRIANA MURCIA RINCÓN.

Asesora de la Dirección General Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación.

 Revisó: Natalia Páez -Coordinadora del Grupo Trasversal de la Dirección de Contratación-.
Proyectó: Giomar L. Gutiérrez.